



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110 Y 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
01	73-001-40-03-002-2019-00301-00	Verbal- Responsabilidad civil extracontractual de menor cuantía	Adonay Morales Rivera y Otros.	Cooperativa Tolimense De Transportadores Expreso Ibagué Ltda y Otros	30/08/2023	31/08/2023	06/09/2023	Por el término de uno (01) y cinco (05) días (Arts. 110 y 370 del C.G.P.), respectivamente, se fija en lista y se da traslado de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, para que su pronuncie la parte demandante.

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández.